

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 8172648

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 257602

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
22 SEP 2017
TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 07 de Septiembre de 2017

VISTO: estos antecedentes, y

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 126909 de fecha 23 de Mayo de 2017 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a don Nikols Katrina, LATUFF DIAZ RUN: 25.272.461-3, debiendo señalársele como Doña Nikols Katrina LATUFF DIAZ RUN: 25.272.461-3, dado que la beneficiaria es de sexo femenino ; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el Nº 587.844, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló erróneamente que la beneficiaria era de sexo masculino ; c) que, es menester subsanar lo anterior; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nºs 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Doña Nikols Katrina LATUFF DIAZ RUN: 25.272.461-3.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



GABRIELA CABELLOS HUARCAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION SUPLENTE

GCH/PVS/EVM/EAB/ELG
[128] 07/09/2017